

Proyecto EX-2022-42882569-APN-DAC#CONEAU: Licenciatura en Enfermería, Universidad Nacional del Comahue, Centro Universitario Regional Zona Atlántica - Sede Viedma. Dictamen considerado por la CONEAU el día 12 de octubre de 2022 durante su Sesión N° 576, según consta en el Acta N° 576.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Licenciatura en Enfermería, Universidad Nacional del Comahue, Centro Universitario Regional Zona Atlántica - Sede Viedma, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución Ministerial N° 2721/15, las Ordenanzas de la CONEAU N° 62 y N° 70 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Enfermería, Universidad Nacional del Comahue, Centro Universitario Regional Zona Atlántica - Sede Viedma.

La institución deberá atender a los siguientes compromisos para el adecuado desarrollo de la carrera y en junio de los años 2023 y 2024 deberá presentar ante la CONEAU un informe sobre su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 70 - CONEAU:

1. En relación con el área de investigación:
 - concretar las convocatorias anuales en el periodo 2022-2024 para Proyectos de Iniciación en la Investigación a partir de las líneas disciplinares propuestas;
 - asegurar la participación de alumnos y de docentes de la carrera, priorizando a quienes cuenten con formación en la disciplina, en estas actividades;
 - incrementar las cargas horarias docentes para la participación en los proyectos de investigación vigentes teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución CD N° 80/22.
2. Implementar durante el período 2022-2024 los mecanismos de formación docente establecidos en el Programa de Formación Docente (Resolución



3. Decanal N° 73/22) y en el Programa de Formación Continua para docentes, graduados, estudiantes y profesionales de la región (Resolución CD N° 81/22).
4. Concursar los cargos docentes previstos para las asignaturas: Fundamentos de Enfermería, Morfofisiología, Cuidados Enfermeros de Salud Psicosocial, Cuidados para la Salud Comunitaria II, Cuidados Enfermeros de Salud Psicosocial y Práctica Integradora II.
5. Asegurar la formación de grado para los 5 docentes con título superior.
6. Adquirir la bibliografía de la carrera pendiente de compra, durante el periodo 2022-2024.

Además, se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Facilitar el acceso a becas de posgrado para el cuerpo docente con el objeto de contribuir con su formación disciplinar y el área de investigación.



ANEXO

La carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria de proyectos de carrera del mes de abril de 2022 por la Universidad Nacional del Comahue, que se encuentra en proceso de evaluación externa.

1. Evaluación del proyecto de carrera

1.1 Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería comenzó a dictarse en el año 2006 en la Sede Viedma del Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), a partir del convenio celebrado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, formalizado en el año 2018 según Resolución Rectoral N° 0641/18.

La carrera se presentó a la convocatoria de la CONEAU establecida mediante la RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU#ME y resultó no acreditada por RESFC-2019-599-APN-CONEAU#MECCYT. Al respecto, por Ordenanza CS N° 938/2021, se suspendieron desde el 1° de diciembre de 2021 por el término de un año las inscripciones a la carrera con el objeto de regularizar su situación a través del presente proyecto de carrera.

Se adjunta un documento denominado Impacto de los planes propuestos en los estudiantes, donde se informa que la carrera que resultó no acreditada cuenta con 292 alumnos reinscriptos en el año 2022.

La matrícula prevista para el presente proyecto de carrera se estima entre 30 y 200 estudiantes.

La oferta académica del CURZA incluye también las carreras de Licenciatura en Administración Pública, en Arte y Sociedad, en Ciencia Política, en Gestión de Empresas Agropecuarias, en Gestión de Recursos Humanos, en Psicopedagogía, y los Profesorados en Ciencias Agropecuarias, en Lengua y Comunicación Oral y Escrita, en Psicopedagogía, y en Ciencia Política.

Además, se dictan las carreras de posgrado Especialización en Educación Literaria



y Especialización en Educación Mediada por Tecnología Digital.

Cabe destacar que la carrera de Licenciatura en Enfermería se dicta también en las Sedes Río Negro, desde el año 2007, y en las Sedes Neuquén y Allen desde 1999.

La misión institucional, los objetivos y las reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Universitario y en las normativas que aprueban los planes de estudio, y son de conocimiento público. Estos consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

En la Autoevaluación la institución no presentó un plan de desarrollo para la carrera formalmente aprobado. No obstante, en la Respuesta a la Vista se presenta el Plan de Desarrollo de la Carrera de Licenciatura en Enfermería CURZA-UNCO para el periodo 2023-2027, aprobado por Resolución CD N° 134/22. En su capítulo 4 se describe el Plan Estratégico de Desarrollo de la Carrera que establece destinatarios, vigencia, fuentes de financiamiento, objetivos globales, líneas de investigación prioritarias y marco lógico. En este se incluyen líneas de acción que contemplan los objetivos de los planes para la mejora presentados junto con la Autoevaluación. A saber:

1. Contexto institucional: profundizar las políticas institucionales en las distintas actividades académicas; fortalecer la estructura organizativa a partir de la generación de comisiones y alianzas con actores del medio.
2. Plan de estudios: mejorar la dinámica de actualización de los procesos de enseñanza – aprendizaje.
3. Cuerpo académico: consolidar la estructura básica de cátedra y articular las cátedras de manera horizontal y vertical.
4. Alumnos y graduados: disminuir el desgranamiento y mejorar el tiempo y tasa de egreso.
5. Infraestructura y equipamiento: mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y recursos disponibles en la carrera. Por lo expuesto, se subsana el déficit señalado.

Las políticas de investigación institucionales están definidas en el Marco Normativo para la presentación de Proyectos y Programas de Investigación de la Universidad (Ordenanza CS N° 880/21) y el Reglamento de Proyectos y Programas de Investigación (Resolución del Rector N° 412/21) donde se establecen los tipos de proyectos a implementar (Tipo I, Tipo II y Programas). Éstos se presentan en el marco



de convocatorias anuales, contemplando la participación de alumnos, son financiados por la Universidad y evaluados por comisiones externas conformadas para tal fin.

Además, se presenta la Resolución CD N° 36/22 que avala la propuesta a convocatoria para la presentación de Proyectos de Iniciación en la Investigación para la carrera. Esta propone la realización de convocatorias anuales por un período de tres años financiadas con fondos propios y del Ministerio de Salud de Río Negro. Comprende un máximo de 2 proyectos en el área de la enfermería por convocatoria con una duración de 12 meses. El equipo de investigación deberá estar constituido por un mínimo de 5 integrantes y un máximo de 8 incluyendo al director y codirector, de los cuales al menos 3 deberán ser docentes de la carrera. Para 2022 la asignación por proyecto será de \$15.000 para gastos corrientes. Los resultados que surjan de los informes finales formarán parte del Repositorio Digital de la UNCo-CURZA. La Secretaría de Ciencia y Técnica junto a la coordinación de la carrera fomentarán la participación de los equipos de investigación en Jornadas, Seminarios y Congresos para la difusión de resultados.

Cabe destacar que en el marco del convenio de cooperación entre la Provincia de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue para la Carrera de Enfermería, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud autorizó, por medio de la Resolución N° 67/22, brindarle a los agentes públicos de enfermería que se encuentren inscriptos en proyectos de investigación y extensión de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Comahue -sede CURZA- la carga horaria necesaria para el desarrollo de los mismos como parte de su carga laboral. De igual forma, a través de la Resolución CD N° 80/22 se establece el incremento de cargas horarias docentes de simples a parciales a razón de 2 en 2022 (1 adjunto y 1 ayudante de primera), 1 en 2023 (adjunto) y 1 en 2024 (adjunto) para la participación en los proyectos de investigación y extensión vigentes. El presupuesto asciende a \$815.878 proveniente de fondos propios.

En el Instructivo CONEAU Global se presentan 6 proyectos de investigación vigentes: 1. Valorización de residuos generados en plantas de empaque de cebolla; 2. La



relación con los saberes desde/en la Enfermería. Estudio exploratorio situado en la carrera de Enfermería del CURZA UNCo; 3. Orden control y seguridad en Río Negro, agencias prácticas y políticas estatales; 4. Impacto ambiental de la implementación de las buenas prácticas agrícolas en los sistemas frutihortícolas del valle inferior del río negro; 5. Habitar las aulas universitarias: mediaciones que configuran una buena clase y facilitan el aprendizaje; 6. Cuidado enfermero, situaciones de diferencias culturales y conflictos. En estas actividades participan 14 docentes de la carrera (entre ellos 3 Especialistas, 2 Magíster y 1 Doctor), con cargas horarias específicas de 10 horas.

También se incluyen las fichas de los proyectos finalizados en 2020 y 2021: Caracterización de la horticultura diversificada en el valle inferior del Río Negro en base a indicadores de sustentabilidad ambiental; y Jóvenes en territorio: un abordaje desde la educación popular. Este último registra 3 capítulos de libros y presentaciones en 7 congresos. En estos proyectos participaron 5 docentes de la carrera.

Para la participación de alumnos y graduados en estas actividades se cuenta con la figura de pasantías ad honorem establecidas en la Resolución CD N° 137/16. Al respecto, actualmente el proyecto “La relación con los saberes desde/en la Enfermería. Estudio exploratorio situado en la carrera de Enfermería del Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue”, cuenta con 3 pasantías para estudiantes y 3 pasantías para graduados (Resolución CD N° 87/22). Se prevé estimular la participación de alumnos y graduados a través de estas pasantías en forma continua durante el periodo 2023-2025.

A partir de lo expuesto, se destaca que la carrera tiene acciones en desarrollo que potenciarán el área. En cuanto a los proyectos, se observa que de los 6 presentados, sólo los números 2, 5 y 6 están vinculados con la enfermería. No obstante, la convocatoria vigente para Proyectos de Iniciación en la Investigación contribuirá a ampliar la cantidad de actividades. Ante ello, resultó necesario que se presentaran las líneas temáticas prioritarias, con el objeto de evaluar su pertinencia.

En la Respuesta a la Vista se incluye un apartado del Plan de Desarrollo donde se establecen las siguientes áreas prioritarias para la carrera en el campo de la investigación: 1. Salud Infantil; 2. Salud de la Mujer; 3. Salud Infanto Juvenil; 4.



Sistemas de Salud; 5. Promoción de la Salud; 6. Enfermedades Transmisibles y No transmisibles; 7. Salud Ambiental; 8. Salud y Cultura; 9. Atención del Adulto Mayor; 10. Seguridad del Paciente; 11. Formación de Recursos Humanos; 12. Gestión y liderazgo; 13. Aspectos transversales de los cuidados de Enfermería; 14. Condiciones y caracterización laboral del ejercicio profesional; 15. Innovación y aplicación de conocimientos a la práctica enfermera.

Se considera que los lineamientos definidos guardan relación con la disciplina, por lo que se subsana el déficit.

Asimismo, se recomendó incentivar la participación de docentes con título de Licenciados en Enfermería en las actividades para contribuir en la transferencia de conocimiento desde las cátedras.

En la Respuesta a la Vista se informa que en el mes de julio de 2022 se realizó la 1º convocatoria a Proyectos de Iniciación en la Investigación para la carrera de Enfermería, en el marco de la mencionada Resolución CD N° 36/22. Se presentaron dos proyectos que están en proceso de evaluación, ambos dirigidos por Licenciados en Enfermería y en los que se incluyen otros docentes de la carrera. Además, se destaca que a partir del programa de formación de directores y codirectores de tesis (Resolución CD N° 79/22) se estimulará el desarrollo de estas actividades dentro de proyectos de investigación, en vinculación con las áreas disciplinares de la carrera y las líneas de investigación planteadas en el Plan de Desarrollo. A partir de lo expuesto se considera que la recomendación fue atendida.

El Marco Conceptual y Normativo del Sistema de Extensión de la Universidad se establece en la Ordenanza CS N° 812/21. En ésta se define como componentes operativos del Sistema de Extensión de la Universidad a las siguientes acciones: 1. Programas (acciones orientadas por la interdisciplinaridad y/o transversalidad temática y territorial, diseñadas para horizontes temporales de mediano y largo plazo); 2. Proyectos (acciones que vinculan a la Universidad con la sociedad con objetivos orientados por áreas y temas específicos) y 3. Actividades (acciones que se diseñan como formatos y contenidos específicos de trabajo en la vinculación con la comunidad regional, con objetivos y metas de corto plazo). Además, define al Consejo de Extensión



Universitaria como el cuerpo consultivo de las políticas de Extensión de la Universidad, presidido por la Secretaria/o de Extensión y constituido por las/os Secretarías/os y/o representantes del área de Extensión de cada una de las unidades académicas.

Las convocatorias son anuales y las actividades deben estar integradas por docentes, estudiantes, no docentes y graduados/as. Las contrapartes de las acciones de extensión pueden ser personas físicas o jurídicas que representen a la sociedad y sus comunidades, sean instituciones gubernamentales, organizaciones del ámbito público, privado y mixto; grupos y/o referentes de la sociedad civil externos a la Universidad.

Se presentan las fichas de 6 actividades vigentes: 1. Escenarios diversos para el fortalecimiento de competencias de liderazgo en enfermería en la norpatagonia argentina; 2. RED.ES (Red Educativa de Enfermería para la Sindemia) una propuesta de cuidados integrales comunitarios para la salud colectiva; 3. Cartografía viva de las prácticas de cuidado en pandemia. la reconfiguración de subjetividades postpandemia; 4. Accesibilidad Universitaria a la Salud; 5. Espacio Puente. Experiencias/estrategias: entre la pandemia y la postpandemia; 6. Producción del cuidado de la salud y territorio durante la pandemia. La cartografía social como herramienta de transformación para la postpandemia. En éstos participan 24 docentes (5 especialistas) con cargas horarias específicas de entre 4 y 20 horas; y 19 alumnos de la carrera no acreditada.

Además, se presentan 6 actividades finalizadas durante 2016 y 2021, que contaron con la participación de 14 docentes de la carrera. Estas actividades se denominaron: “Acompañando a instituciones en situación de vulnerabilidad”; “Bioética pluralista para América Latina, en busca del sentido en el aula y en el ámbito de la salud pública rionegrina”; “Bioética, un espacio para la deliberación ética-política en el ámbito de la salud pública y la educación en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro”; “Curso-taller: Ética en la investigación en salud humana”; “Jóvenes y adultos. Diversos modos de transitar y significar las experiencias educativas en el nivel medio”; y “Hacia la construcción colectiva de alternativas agroalimentarias locales desde la perspectiva de la soberanía alimentaria”.

Se observa que tanto las políticas como los proyectos de extensión vigentes y finalizados en general son pertinentes para la disciplina y cuentan con una amplia



participación de la comunidad académica.

En relación con los convenios, se presentan acuerdos específicos para la realización de las prácticas pre profesionales con el Hospital Artémides Zatti de la Ciudad de Viedma, la Clínica Viedma S.A, la Residencia de larga estadía la casa del abuelo Pepe, el Instituto multidisciplinario de oncología (IMO), el Centro de atención para la embarazada adolescente y madre (CADEM). También se presentan convenios marco con la Universidad Nacional de Río Negro y el Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Río Negro para la cooperación en actividades de capacitación docente, investigación y extensión. Estos acuerdos resultan suficientes para llevar a cabo las actividades de la carrera.

En relación con las políticas para la actualización y el perfeccionamiento del personal docente, en el año 2022 se elaboró un Programa de Formación Docente (Resolución Decanal N° 73/22). Este se compone de 9 cursos a distribuir entre los años 2022-2024 en dos subprogramas, el primero referido a aspectos pedagógicos y el segundo en actualización socio historia y nuevos retos de la disciplina enfermera.

Además se presenta el Programa de Formación Continua para docentes, graduados, estudiantes y profesionales de la región (Resolución CD N° 81/22) que prevé dictar las siguientes actividades entre otras posibles resultantes de los proyectos de investigación y extensión: Taller “El recurso de la transferencia para el abordaje del cuidado enfermere”; Curso virtual “Abordaje de los consumos problemáticos dentro del sistema sanitario”; Taller “Liderazgo en enfermería y la gestión de los colaboradores”; Seminario taller “Temas de Farmacología y los Cuidados Enfermeros”; Curso “Vacunatorio al día”; Taller “La simulación clínica, una estrategia pedagógica en la formación de Licenciados en Enfermería; Curso “Interculturalidad y relación entre modelos de atención en salud”; Curso taller “Ética en la Investigación en Salud Humana”.

A nivel central, la política de formación docente se enmarca en la Ordenanza CS N° 1569/14 que aprueba el Ciclo Superior en Docencia Universitaria. Además, en los últimos 3 años se realizaron 8 actividades relacionadas con la didáctica, la pedagogía, la psicología de la educación, la bioética, la cartología social y la salud pública en



pandemia. En cada una de las actividades de actualización y perfeccionamiento se informaba la participación de hasta 23 docentes de la institución.

Teniendo en cuenta las acciones en desarrollo, se considera que la política de actualización docente es pertinente. No obstante, se recomendó facilitar el acceso a becas de posgrado para contribuir con la formación disciplinar y el área de investigación.

En la Respuesta a la Vista se informa que se creó, por Resolución CD N° 96/22, una comisión de posgrado que entre sus objetivos considera ofrecer becas y/o desarrollar posgrados asociados a las prácticas enfermeras a partir de convenios. Asimismo, en el Plan de Desarrollo se prevé la firma de convenios con universidades y unidades académicas de la UNCo, para becas para posgrado.

Si bien lo propuesto resulta beneficioso, debido a que las acciones aún no se encuentran concretadas, la recomendación se sostiene.

La estructura de gobierno y conducción del CURZA está integrada por el Decanato; Vice Decanato; el Consejo Directivo; la Secretaría Académica, la de Ciencia y Técnica, y la de Extensión.

La carrera estará a cargo de una Coordinadora (Resolución CD N° 33/22) y un Consejo Asesor (Resolución CD N° 589/21). La Coordinadora es Licenciada en Enfermería y cuenta con trayectoria profesional y experiencia docente desde el año 2008, que se considera adecuada. No obstante, se recomendó ampliar su formación en investigación, extensión u otras áreas no académicas. La carrera informa, en la Respuesta a la Vista, que la responsable se encuentra participando en el marco de la carrera de un proyecto de extensión y uno de investigación, lo que da lugar a su formación en dichas áreas, por lo que se considera que la recomendación fue atendida. En cuanto a la carga horaria, se observó que destinaba 40 horas en el ejercicio profesional y otras 40 horas a la institución (a razón de 10 horas para docencia, 10 para investigación, 4 para extensión y 16 horas para gestión), lo que resultaba inconsistente. En la Respuesta a la Vista se informa que la Coordinadora contaba con errores en su vinculación y además finalizó su vínculo profesional privado, por lo que actualmente sólo reviste el cargo de Profesora Adjunta y Coordinadora de la carrera en la unidad



académica. Para ello, destina 15 horas a la docencia, 10 a la investigación, 10 a la gestión y 4 a la vinculación con el medio. Se considera que se subsana el déficit señalado.

En cuanto a los mecanismos de gestión académica para el diseño, el seguimiento y la evaluación del plan de estudios, existe la Comisión de Implementación y Evaluación Curricular aprobada por la Resolución CD N° 517/21. En ésta se establece que sus funciones son monitorear y evaluar el nuevo plan de estudios, y la transición a éste, además se designan sus miembros: la Directora de Carrera junto a un docente del Área Técnica y un docente del Área Administrativa; 4 docentes y 4 suplentes; 4 alumnos y 3 suplentes; 1 no docente y su suplente.

En relación con el personal de apoyo disponible en la sede se cuenta con 35 agentes, de los cuales 1 es específico para la carrera, con calificaciones adecuadas para las funciones que desempeñan. El personal recibe capacitación consistente principalmente en cursos y el acceso a la Tecnicatura Universitaria en Administración Pública dictada por la casa de estudios. En 2022 se dictaron los talleres sobre herramientas y habilidades para el trabajo virtual, la Ley Micaela e implementación del protocolo de regreso a la presencialidad.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académica y administrativa, tales como los provistos por el Sistema de Información Universitaria. Estos permiten albergar tanto los datos relacionados con el desempeño académico de los alumnos como el registro de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

1.2 Plan de estudios y formación

El proyecto de carrera tiene un plan de estudios denominado Plan 2017 aprobado por Ordenanza CS N° 1019/17 y su modificatoria Ordenanza CS N° 0152/18 (texto ordenado). Cabe destacar que la carrera que resultó no acreditada contaba con 2 planes de estudio vigentes. El Plan 2012, establecido por Ordenanza CS N°1031/12 y su modificatoria Resolución CD N° 073/17, y el mencionado Plan 2017 que corresponde a una modificación del Plan 2012 para ajustarse a los estándares de la Resolución



Ministerial N° 2721/15.

El Plan 2017 tiene una carga horaria total de 3856 horas distribuidas en 5 años y se organiza en las áreas profesional, biológica y socio-humanística. Se compone de dos ciclos de 3 y 2 años, otorga el título de Enfermero/a al finalizar el primero de ellos, cuenta con dos Prácticas Integradoras de Cuidados Enfermeros y prevé la realización de un proyecto de tesis. Por otro lado, incluye un mínimo de 96 horas de electivas distribuidas en dos asignaturas durante el primer ciclo de la carrera. Éstas son seleccionadas por el alumno de la siguiente oferta de 6 asignaturas: Redacción de Textos Científicos y Académicos 2022, El Consentimiento Informado desde una mirada Ético -Legal, La Enseñanza Pedagógica en la Formación Profesional, Bioseguridad y Manejo de Residuos Patológicos, Cuidados del Adulto Mayor en la Comunidad, y El Medio Ambiente y la Salud

El perfil del graduado que forma la carrera cumple con lo descripto en la Resolución Ministerial N° 2721/15.

El plan de estudios vigente promueve el desarrollo intelectual, el espíritu crítico y el sentido ético de sus estudiantes. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

La normativa que aprueba el plan de estudios incluye la fundamentación de la carrera, los objetivos, el perfil del egresado vinculado con los alcances del título, los sistemas de evaluación, promoción y condiciones de egreso, la estructura curricular con correlatividades y los contenidos mínimos. Asimismo, los criterios de admisión y las normas de regularidad y permanencia se rigen por lo establecido en el Reglamento General de Administración Académica de las carreras de grado (Ordenanza CS N° 273/18).

En el Informe de Evaluación se observó que en la vinculación de horas en el Instructivo CONEAU Global, las asignaturas electivas fueron incorporadas como carga horaria de las áreas, lo que no resultaba adecuado en tanto los contenidos mínimos contemplados en la Resolución Ministerial son obligatorios. Asimismo, la sub área Filosofía del segundo ciclo no contaba con carga horaria mínima, por lo que no cumplía con lo establecido en la Resolución Ministerial.



En la Respuesta a la Vista, la institución corrige la distribución de carga horaria en el Instructivo CONEAU Global considerando los contenidos mínimos dictados en la sub área Filosofía del segundo ciclo y la asignación de asignaturas optativas en el apartado correspondiente.

A partir de las modificaciones realizadas se observa que el plan de estudios cumple con las cargas horarias mínimas establecidas por la Resolución Ministerial. Asimismo, las asignaturas optativas resultan pertinentes y se informan de manera adecuada.

La carga horaria del plan de estudios se muestra en los siguientes cuadros:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
I	Profesional	Enfermería Básica	170	192
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	320
		Enfermería en Salud Mental	100	141
		Enfermería Materno Infantil	220	220
		Enfermería del niño y el adolescente	130	132
		Enfermería Comunitaria	100	100
		Investigación en Enfermería	50	64

Acreditación Universitaria		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	64
		Práctica Integrada	100	100
	Total del área		1140	1333
	Biológica	Ciencias Biológicas	120	128
		Microbiología y Parasitología	55	60
		Nutrición y Dietoterapia	55	64
		Farmacología	55	80
	Total del área		285	332
	Socio-humanística	Antropología	65	65
		Sociología	60	60
		Psicología	65	112
		Filosofía	60	64
		Ética y Deontología	65	65
		Epidemiología	65	65
	Total del área		380	431
	Electivas	95		96
		Subtotal I		1900

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	

II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	160
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	256
		Investigación en Enfermería	100	128
		Taller de Investigación en Enfermería	180	192
		Educación en Enfermería	60	74
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	200
		Práctica Integrada	100	100
	Total del área		1040	1110
	Socio-humanística	Sociología	90	90
		Ética y Deontología Profesional	90	96
		Filosofía	80	80
	Total del área		260	266
	Subtotal II		1300	1376
	Carga mínima total			3200
				3568



El Plan 2017 incorpora, para el primer ciclo, 224 horas en otros contenidos de las asignaturas Morfofisiología Aplicada (128 horas) e Inglés (96 horas) y, en el segundo ciclo, 64 horas de la asignatura Bioestadística Aplicada, lo que resulta en 3856 horas.

Se presentan los programas analíticos de las asignaturas de los 5 años de la carrera.

Los programas analíticos de cada asignatura definen su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico prácticas y bibliografía. A partir de su análisis se observa que los contenidos son abordados en forma pertinente.

Los sistemas de evaluación contemplan exámenes parciales, finales y trabajos prácticos en el marco de evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas, tal como lo establecen las normativas que aprueban los planes de estudio. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas. Además, los sistemas de evaluación son conocidos por los estudiantes y se les permite el acceso a los resultados.

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen clases expositivas, de taller, entrevistas, análisis de casos y de programas de salud, prácticas de simulación, prácticas hospitalarias y actividades de recolección de datos. Estas actividades articulan los contenidos y promueven la integración de docentes en experiencias educativas comunes.

El plan de estudios incluye prácticas pre profesionales específicas, así como prácticas comunitarias y hospitalarias que se desarrollarán desde primer año de la carrera en las asignaturas del área profesional. El Plan 2017 establece que las asignaturas Práctica Integradora de Cuidados Enfermeros I y II tengan 100 horas cada una; y la carga horaria total de las actividades prácticas pre profesionales específicas es de 975 horas, 572 horas en el ciclo I y 403 horas en el ciclo II.

El objetivo es que los alumnos apliquen las tecnologías y sistemas de información de los cuidados de la salud y conozcan los procesos fisiopatológicos que determinan el proceso salud/enfermedad para establecer y ejecutar los planes de cuidados necesarios.

Los ámbitos de enseñanza para estas actividades son el Hospital Artémides Zatti



de la Ciudad de Viedma, sus 7 centros de atención primaria de la salud y una casa de medio camino, de su dependencia; la Clínica Viedma S.A; la Residencia de larga estadía La casa del abuelo Pepe; el Instituto Multidisciplinario de Oncología (IMO); y el Centro de Atención para la Embarazada Adolescente y Madre (CADEM), con los que se celebraron convenios específicos. En los convenios y en las fichas de esos espacios se especifican las asignaturas del plan de estudios para los que serán utilizados, la cantidad de estudiantes admitidos por turno, los horarios y los protocolos de seguridad. Los alumnos cuentan con seguros y certificación de vacunación específica para el ingreso a los ámbitos de formación práctica. Se anexa la constancia de seguro según Resolución Decanal N° 0347/15. Particularmente en el Hospital Artémides Zatti se utilizarán los servicios de quirófano, consultorio, guardia, sala de parto, ambulatorio, internación en cuidado intensivo, cuidado intermedio y de niños y adultos.

Las prácticas son supervisadas, con una relación docente-alumno estimada en 1-7, acorde a lo informado en las fichas de los ámbitos de práctica. Para ello, se designarán a los profesionales de los distintos espacios como Instructores/Facilitadores. Según lo indicado en los convenios, los mismos supervisarán las actividades que desarrollen los practicantes trabajando en conjunto con los docentes de las distintas asignaturas. En consecuencia, deberán cumplir con los siguientes requisitos: para prácticas del primer ciclo contar con título de Enfermero o Licenciado en Enfermería; para las prácticas correspondiente al segundo ciclo, contar con título de Licenciado en Enfermería; demostrar habilidades profesionales acordes a los contenidos de la asignatura que ingresa al campo práctico; participar en espacios de intercambio con los docentes a cargo de la práctica e informar al docente a cargo de la práctica sobre el desempeño del estudiante. La Universidad, por su parte, otorgará una certificación de competencias por las tareas prestadas.

También se dispone de consultorios de salud en la Sede, correspondientes a una de las líneas del proyecto de extensión Accesibilidad Universitaria a la Salud (Resolución Decanal N° 128/21), donde los estudiantes de la carrera realizan admisión, consultorías de enfermería, salud sexual y salud reproductiva, control de signos vitales, anamnesis clínica y de enfermería, control clínico, nutricional y odontológico,



seguimientos y control de tratamiento, entre otras actividades. Este ámbito permite el ingreso de 5 estudiantes los días lunes a jueves de 9 a 12 horas y las actividades son supervisadas por los docentes. Se considera que lo establecido para la formación práctica resulta adecuado.

Por otra parte, la sede cuenta con un gabinete para desarrollar las prácticas de simulación. Se presenta la Resolución Decanal N° 129/21 que avala la creación del Centro de simulación clínica del CURZA, cuyo reglamento establece la fundamentación, propósito, objetivos, escenarios de manipulación y equipamiento, y la creación del cargo de Coordinador. Se describen sintéticamente las prácticas, las técnicas y procedimientos, los simuladores y equipos. Esto resulta coherente con lo establecido en los programas de las asignaturas.

Como requisito para la graduación se incluye un Taller de Tesis anual donde se prevé ejecutar el proyecto de tesis, presentar un informe final y realizar una defensa oral ante una Comisión (conformación aprobada por Resolución CD N° 462/21). A partir de lo incluido en su programa analítico, se considera que lo propuesto resulta adecuado.

1.3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia y promoción de los cargos están establecidos en el reglamento de concurso de profesores regulares (Ordenanza CS N° 745/89 y modificatorias). Además, se presenta el Sistema Único de Planificación y Evaluación Docente, de acuerdo a la Ordenanza CS N° 0485/91. También se adjunta la Resolución Rectoral N° 350/21 que contempla para la carrera la regularización de un total de 15 cargos interinos con al menos 18 meses de antigüedad (7 Adjuntos, 4 Jefes de Trabajos Prácticos y 4 Ayudantes), siendo 4 de ellos semiexclusivos y 11 simples.

La carrera cuenta con 52 docentes que cubren 64 cargos para el dictado de todas las asignaturas del Plan 2017. No obstante, en la Autoevaluación se observó que no se vinculaban docentes en La Disciplina Enfermera (figuraba responsable pero no se observaba vinculación a la materia) y Práctica Integradora de Cuidados Enfermeros II.

Además, se informó que se prevé llamar a concurso para cubrir 2 cargos de ayudante para Fundamentos de Enfermería, 1 para Morfofisiología, 1 para Práctica



Integradora de Cuidados Enfermeros II, 1 para Cuidados Enfermeros de Salud Psicosocial, 1 para Jefe de Trabajos Prácticos en Cuidados para la Salud Comunitaria II y 1 Adjunto para Práctica Integradora II.

En la Respuesta a la Vista se corrige la vinculación de la docente de La Disciplina Enfermera y se cubre el cargo previsto para Práctica Integradora de Cuidados Enfermeros II. Ambas docentes cuentan con título de Licenciadas en Enfermería y cargos de profesoras adjuntas simples.

Se considera que las docentes tienen perfiles académicos acordes a las asignaturas que dictan por lo que se subsana el déficit señalado.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y carga horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo, se considera el de mayor jerarquía y carga horaria):

Cargo	Carga horaria semanal					
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	0	0	0	0	0
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	5	8	5	3	2	23
Jefe de Trabajos Prácticos	2	10	2	0	1	15
Ayudantes graduados	4	6	3	1	0	14
Total	11	24	10	4	3	52

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su carga horaria y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las cargas horarias):

Título académico máximo	Carga horaria semanal					
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	7	15	6	3	2	33
Especialista	2	5	1	0	2	10
Magíster	0	1	2	0	0	3
Doctor	0	0	1	0	0	1
Total	9	21	10	3	4	47



La diferencia entre los valores de los cuadros se debe a que 4 docentes cuentan con título de Enfermeros y 1 con título de Técnico Superior en Radiología Médica, con cargos de jefes de trabajos prácticos y/o ayudantes de primera. Al respecto, 1 ostenta una carga horaria inferior a las 9 horas semanales, 2 entre 10 y 19 horas, y 2 entre 30 y 39 horas.

Por lo tanto, el 19% del cuerpo académico cuenta con cargas horarias inferiores a las 9 horas semanales, el 44% entre 10 y 19 horas, el 19% entre 20 y 29 horas y el 18% más de 30 horas. Cabe destacar que 14 docentes tienen horas para investigar y 27 para realizar actividades de extensión.

Se considera que la carga horaria del cuerpo docente es suficiente para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico – prácticas de la carrera. Además, teniendo en cuenta las acciones pendientes informadas en el primer apartado del presente informe, se asegura la suficiencia de la carga horaria para las actividades de investigación y extensión.

En relación con la formación de posgrado, se observa 1 Doctora en Psicología, un Magíster en Semiótica, uno en Hospital Management y una en Ingeniería; 2 Especialistas en pedagogía y 8 en temáticas de la disciplina. Además, 2 docentes tienen categoría V en el Programa de Incentivos.

De los 4 docentes con título de Enfermeros se informa que 1 defendió su tesis de Licenciatura en el mes de mayo de 2022 y 3 se han inscriptos en el segundo ciclo de la carrera para continuar su formación. Asimismo, a quien es Técnico Radiólogo se le ofrecerá el pase al primer ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo.

Con excepción de las acciones en marcha referidas, el cuerpo académico tiene formación acorde a los cargos que ostentan.

Con relación a las asignaturas del área profesional, se observó que están a cargo de Licenciados en Enfermería exceptuando Cuidados Enfermeros de Salud Psicosocial.

Con el objeto de subsanar el déficit, en instancia de Respuesta a la Vista la institución llama a concurso de un cargo de profesor regular, categoría abierta, con dedicación simple para el área Cuidados Enfermeros, orientación psicosocial



(Resolución CD N° 113/22). En función de las acciones desarrolladas, se considera que el déficit será subsanado.

En cuanto a los docentes de otras disciplinas se aprecia suficiencia y adecuación en cuanto a formación y posgrados.

Los mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo se enmarcan en su participación en la Comisión de Implementación y Evaluación curricular.

1.4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por el Reglamento de Administración Académica para carreras de pregrado y carreras de grado, modalidad presencial (Ordenanza CS N° 273/18).

En la Autoevaluación se menciona que se realiza asesoramiento para el ingreso y actividades preparatorias para la vida universitaria durante el primer año a cargo de tutores pares de distintas disciplinas. Se considera que los procesos de admisión y selección son no discriminatorios, explícitos y se adecúan a los objetivos de la carrera.

Asimismo, en la Autoevaluación también se indica que el seguimiento de estudiantes que presentan dificultades en su proceso de enseñanza y aprendizaje se realiza a través de los siguientes proyectos: 1. Proyecto de Ingreso, Permanencia y Egreso del CURZA; 2. Plan de Formación para la Alfabetización y la Investigación; 3. Proyecto de Promoción y Acompañamiento del Proceso de Tesis (Resolución CD N° 79/22). No obstante, no se habían adjuntado las normativas correspondientes al Proyecto de Ingreso, Permanencia y Egreso del CURZA y el Plan de Formación para la Alfabetización y la Investigación.

En la Respuesta a la Vista se informa que el Proyecto de Ingreso, Permanencia y Egreso se refiere al Programa de Mejoramiento de la Calidad Educativa y Retención Estudiantil (PMCERE) de la UNCo destinado a conocer los factores que inciden en el fracaso estudiantil y posterior abandono de los estudios, así como también un Plan de Capacitación destinado a docentes de cátedras de primer año. Al respecto, se adjunta la Resolución Rectoral N° 910/03 que lo crea y la Resolución CD N° 37/09 del CURZA



que da carácter de Proyecto Institucional a las actividades desarrolladas en el marco del programa y designa un coordinador local. Además, se presenta la Resolución CD del CURZA N° 85/12 que designa Profesores Tutores del PMCERE; la Ordenanza CS N° 481/16 que crea, en el marco del PMCERE, el rol de Tutor Par y la Resolución CD N° 19/22 que designa tutores pares en las distintas carreras del CURZA, entre ellas Enfermería.

En cuanto al Plan de Formación para la Alfabetización y la Investigación, se rectifica que hacía referencia a la propuesta de formación de Directores que aparece en la Resolución CD N° 79/22 referida al proyecto de promoción y acompañamiento a los estudiantes en el proceso de tesis y su defensa oral. Uno de los objetivos específicos de la misma es sensibilizar y formar a los docentes de la carrera de Licenciatura en enfermería para asumir los roles de directores y codirectores de tesis.

Por otro lado, se dispone del mencionado Programa de Educación Continua para docentes, graduados, estudiantes y profesionales de la región (Resolución CD N° 81/22) que prevé talleres de interés en la disciplina a realizar en 2022.

También, se ofrecen instancias de apoyo económico mediante el sistema de becas establecido en la Ordenanza CS N° 065/08. Este sistema incluye las denominadas BecAR con fondos nacionales, y las Becas de Apoyo Económico, Becas de Emergencia Económica, Becas de Comedor Universitario y Becas de Residencia, todas ellas con fondos de la UNCo.

Se considera que las estrategias de seguimiento y apoyo son adecuadas.

Con relación a los graduados, la institución presentó la Ordenanza CS N° 386/19 y su modificatoria N° 932/21 a través de la cual se aprueba la creación del Observatorio de Graduados de la Universidad Nacional del Comahue con dependencia de la Secretaría de Extensión Universitaria. Además, se realizaron reuniones con este observatorio que dieron lugar a la creación de la Comisión de Seguimiento de Personas Graduadas de la Carrera de Enfermería (Resolución CD N° 37/22 y Resolución CD N° 82/22).

Las funciones de la comisión son: mantener la comunicación permanente con el Observatorio con el que articulará y diseñará un plan de acción anual; elaborar informes



periódicos según los datos contruidos; implementar mecanismos de coordinación con otras instituciones y difundir actividades de formación para las/os graduadas/os. Al respecto, durante 2021 se informa participación de graduados de la carrera que resultó no acreditada en las actividades: Taller de liderazgo en enfermería y seguidores; Ciclo de Webinars "La evolución de la enfermería en la norpatagonia argentina"; Conversatorio: "Diálogos sobre la formación en enfermería en Río Negro. Aportes desde la perspectiva de género"; Ciclo de conversatorio: "Construyendo saberes desde la Salud Colectiva en tiempos de pandemia".

Se considera que lo descripto es adecuado para el seguimiento de los graduados de la futura carrera.

1.5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en un edificio principal, junto con aulas anexas, propiedad de la institución, que en total suman 10 aulas para 300 personas, 1 ámbito de reunión, 1 aula magna, 2 aulas informáticas para 50 personas, un aula para prácticas simuladas para 60 personas, un microcine y 18 oficinas. Se incluyen también espacios para 2 consultorios de salud que contemplan un espacio de archivo y uno de oficina. El equipamiento didáctico se compone de pizarrones y cañones.

Por otra parte, se informa la posesión por alquiler del edificio Paulo VI, pero no se había presentado un detalle de sus características.

En la Respuesta a la Vista se informa que Paulo VI es un edificio que se encuentra frente al edificio principal del CURZA, conformado por dos plantas, en las cuales tiene 6 aulas, con una capacidad de 40 alumnos; 2 aulas grandes con capacidad de 120 alumnos, y 5 gabinetes de investigación. Todas las instalaciones cuentan con ventilación, luz natural, poseen puerta de emergencia, ventiladores y calefactores.

En dicho edificio se ubica un Aula Magna, con 150 butacas, y equipo de audio, sonido y proyección desde una cabina de comando; que es utilizada para diversos eventos. Se adjunta el contrato de alquiler con plazo hasta diciembre de 2023.

Asimismo, se utiliza el aula 15 con 260 m² para el Centro de Simulación creado por Resolución CD N° 78/22 y equipado mediante el Proyecto PROMENF del



Ministerio de Educación de la Nación (RESOL-2020-112-APN-SECPU#ME), donaciones de particulares y maniqués de simulación aportados por la UNCo. En el documento se presenta el inventario del equipamiento existente en el Centro de Simulación Clínica del CURZA hasta la fecha del 18 de marzo de 2022. Al respecto se dispone de brazos multivenosos para entrenamiento, maniquí adulto completo para RCP, intubación endotraqueal, sondeo vesical, punción venosa e inyección intramuscular, maniquí pediátrico para prácticas de intubación, sondeo vesical, accesos múltiples para inyección intramuscular e intravenosa, y un simulador para prácticas de cateterismo y enemas en hombres y mujeres, entre otros. Este espacio físico se encuentra en funcionamiento actualmente y tiene una certificación de seguridad e higiene de la UNCo. Se adjunta material fotográfico donde se visualiza el área de simulación, el mobiliario, el consultorio, el área limpia y el área sucia, el aula problematización y deliberación y el área de gestión académica.

Si bien se observa que este espacio es suficiente para llevar a cabo las tareas de simulación, se prevé su adecuación a partir de un proyecto de obra de construcción en seco con el objeto de habilitar áreas de baja y alta fidelidad en la simulación y una cámara Gesell.

El plan para la adecuación del espacio contempla en su primer etapa, a realizar durante el año 2022, la mejora del área de simulación clínica de “baja fidelidad”, el aula problematización y deliberación, las áreas de admisión del consultorio, áreas de gestión académica y un espacio para el laboratorio de realidad aumentada y edición audiovisual donde se ejecutarán los proyectos de extensión Escenarios diversos para el fortalecimiento de competencias de liderazgo en enfermería en la norpatagonia argentina; RED.ES una propuesta de cuidados integrales comunitarios para la salud colectiva y La cartografía social como herramienta de transformación para la postpandemia. La provisión de equipamiento se ejecutará en el 2º semestre para instalar las primeras cámaras y micrófonos, así como cañones, pantallas y computadoras para la observación de las prácticas simuladas de “baja fidelidad”. También se llevarán a cabo actividades de formación docente sobre la simulación de “baja fidelidad”. Durante 2023 se prevé implementar la simulación de “alta fidelidad”. Se pondrán en marcha los



últimos talleres diagramados en el programa de formación docente y se promoverá la incorporación de docentes a los seminarios de posgrado de la Especialidad de Educación Mediada por Tecnología del CURZA y en la Maestría de Enseñanza en Escenarios Digitales de la Facultad de Informática de la UNCo. Se continuará con la mejora del área de simulación clínica de “alta fidelidad”, la instalación definitiva del área de control o cámara Gesell y la adquisición de computadoras, softwares y aplicaciones necesarias para llevarla a cabo. La última fase se corresponde con la incorporación de la simulación por realidades aumentadas mediante el uso de plataformas que generen una realidad híbrida. El total del presupuesto de la obra es de \$4.617.500 y será financiado por fondos propios, recursos del Proyecto PROMENF y parte del presupuesto contemplado en los proyectos de extensión a desarrollar en el espacio (Resolución Decanal N° 98/22 y Resolución CD N° 34/22).

En relación con lo expuesto, se observa que la carrera cuenta con infraestructura y equipamiento suficiente para realizar las actividades académicas y que las mejoras previstas resultan auspiciosas para el fortalecimiento de las prácticas de simulación.

Tal como fue mencionado, para la formación pre profesional se presentan los consultorios ubicados en el edificio de la sede correspondientes al proyecto de extensión Acceso Universitario a la Salud, y convenios con el Hospital Artémides Zatti de la Ciudad de Viedma, la Clínica Viedma S.A, la Residencia de larga estadía la casa del abuelo Pepe, el Instituto multidisciplinario de oncología (IMO), el Centro de atención para la embarazada adolescente y madre (CADEM). Estos espacios de práctica pre profesional resultan suficientes.

En cuanto al cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, se presenta una nota firmada por el jefe del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la UNCo que certifica la seguridad e higiene de todos los espacios donde se dicta la carrera, con fecha de febrero de 2022.

En relación con los centros de documentación, en el edificio del CURZA se ubica la Biblioteca que funciona de lunes a viernes durante 8 horas diarias. El personal afectado asciende a 3 agentes, con calificación adecuada para las funciones que desempeñan, entre las que se encuentra la catalogación y los préstamos de libros. El



espacio se compone de tres salas, una de ellas silenciosa y 8 computadoras con acceso a internet que permiten el acceso a bases de datos y redes de bibliotecas virtuales. Asimismo, se dispone de un Repositorio Digital Institucional propio de la UNCo, donde periódicamente se archivan las producciones propias del CURZA (tesis de grado y otros trabajos académicos). Se encuentra vigente el Programa Biblioteca Accesible, que facilita los materiales a personas con necesidades educativas especiales y realiza acompañamientos a docentes y estudiantes.

Con respecto al acervo bibliográfico, se informan 13.620 libros inventariados, de los cuales aproximadamente 610 ejemplares son específicos de la carrera de Enfermería. Además, existe acceso al Repositorio Digital Institucional propio de la UNCo. Se brinda acceso al catálogo en línea y se presenta un listado de libros disponibles por asignatura de la carrera.

No obstante ello, se presenta un listado con títulos para la carrera pendientes de compra, para el periodo 2022-2024, por un monto total de \$195.000. En consecuencia, se considera que la bibliografía resultará suficiente.

2. Conclusión

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas N° 62 y N° 70, se recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Enfermería, Universidad Nacional del Comahue, Centro Universitario Regional Zona Atlántica - Sede Viedma.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2022-42882569-APN-DAC#CONEAU Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.